

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

18

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Gobierno, de Economía, Empleo y Participación Ciudadana
Instituto Municipal de Consumo
Servicio de Ordenación para el Consumo
Sección de Procedimiento y Asuntos Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública la notificación de acuerdo de iniciación y notificación de sanción por infracciones en materia de consumo no alimentario, a las personas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no ha podido practicarse.

Los interesados podrán comparecer en la Gran Vía, número 24, tercera planta, en el plazo de diez días hábiles, para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo.

NOTIFICACIÓN ACUERDO DE INICIACIÓN

Número de expediente. — Nombre del titular

- 183/2010/01715. — Hao de Li Import-Export, Sociedad Limitada.
- 183/2010/01833. — Ismael Simón Alonso.
- 183/2010/01881. — Xerofitness, Sociedad Limitada.
- 183/2010/02101. — Rosa María Sánchez Lozano.

NOTIFICACIÓN DE SANCIÓN

Número de expediente. — Nombre del titular. — Sanción impuesta

- 183/2010/00307-RA 116/10. — Guess Apparel Spain, Sociedad Limitada. — 600 euros.
- 183/2010/00686-RA 117/10. — Madatex, Sociedad Limitada. — 300 euros.
- 183/2010/00975-RA 118/10. — Trujisan, Sociedad Limitada. — 310 euros.
- 183/2010/01378-RA 121/10. — Top Cronix, Sociedad Anónima. — 420 euros.

Lo que notifico a los efectos oportunos.

Madrid, a 17 de agosto de 2010.—La jefa de Servicio de Ordenación para el Consumo, PA, Alfonso Martínez Sánchez.

(02/8.489/10)